

VII CAMPEONATO DE ANDALUCIA ABSOLUTO B MASTER MIXTO

La presente circular regula el funcionamiento de la séptima edición del Campeonato de Andalucía Absoluto B Mixto-Master.

1.- RELACION DE EQUIPOS INSCRITOS

GRUPO A	GRUPO B
CH SAN FERNANDO	CH ALCALA
UNIVERSIDAD SEVILLA	CHP BENALMADENA
CH 1972	GCH CARATAUNAS ILUSIONA
CH CHICLANA	CD RAQUETAS DE MIJAS
CH MONTEQUINTO 1995	

2.- Información competición.

Sistema GRUPO A	Liga a doble vuelta
Sistema GRUPO B	Liga a doble vuelta Jornada extra de Liga 1º-4º y 2º-3º
Final Four A	1º grupo A, 1º grupo B, 2º grupo A, 2º grupo B
Final Four B	3º grupo A, 3º grupo B, 4º grupo A, 4º grupo B
Duración de los partidos	4 tiempos de 15 minutos , no se para el tiempo para PC y goles
Nº de jugadores	11:11

3.- Documentación a aportar por los equipos:

- Relación abierta para cada concentración con los dorsales y colores de las equipaciones, así como el entrenador/a y delegado/a, fisioterapeuta y médico. Todos ellos con licencia. Solamente podrán inscribir 18 deportistas en acta.
- Relación de licencias FAHOCKEY y documentación para identificar, DNI o pasaporte, (original o copia) a cada uno de los deportistas y staff.

4.- CALENDARIOS.

- Disponibles en la web: www.hockeyandalucia.es
- Los campos de juegos de los partidos a partir del mes de marzo serán publicados una vez conocidos los días y horas de las jornadas de la segunda fase de DHB del CH San Fernando, Málaga Rincón y CHP y Benalmádena, para poder todas las compatibilizar las competiciones.

5.- ARBITRAJES

Tal y como recoge el apartado número 4 de la Circular Nº1 de la FAHOCKEY para la temporada 2024/2025, "en las competiciones por sistema de liga, en categoría Absoluta y Absoluta B, los clubes deportivos abonarán las tarifas arbitrales derivadas de la participación en las competiciones de sus equipos con el siguiente calendario de pagos":

• 1º pago: al terminar el 2025.

Absoluta B master mixto	
Gastos que originen los/as árbitros, en concepto de alojamiento, manutención y desplazamiento	100,00 Euros/equipo
Bonificación participación FAHOCKEY	- 50,00 Euros
Derechos arbitrales 33 € por partido	

• 2º pago: al terminar la competición.

Absoluta B master mixto	
Gastos que originen los/as árbitros, en concepto de alojamiento, manutención y desplazamiento	100,00 Euros/equipo
Bonificación participación FAHOCKEY	- 50,00 Euros
Derechos arbitrales 33 € por partido	

6.- Verificación y control de la documentación

Todos los equipos participantes en las Ligas Andaluzas están obligados a realizar la convocatoria de los deportistas como mínimo 30 minutos antes del inicio de los partidos a través de la aplicación isquads. Además, deberán presentar junto con la relación oficial de las licencias, la documentación acreditativa de cada uno de los jugadores y técnicos que van a participar en cada partido oficial, en formato original o fotocopia de los siguientes documentos: D.N.I – Pasaporte -Permiso de conducir.

Los árbitros de cada partido están obligados a comprobar la documentación de cada uno de los jugadores y técnicos que van a participar en cada partido oficial realizando un control visual de cada participante que se relacione en el acta del partido.

Si algún jugador o técnico no presentara esta documentación acreditativa, no podrá ser incluido en el acta de ese partido.

Igualmente, si algún jugador o técnico no se presenta, en el plazo establecido, al control visual requerido, no podrá ser incluido en el acta de ese partido.

Ningún deportista podrá ser alineado hasta el momento en que haya presentado su documentación acreditativa y haya pasado por el control visual de los árbitros.

Una vez comenzado el encuentro, no se permitirá la inscripción, ni participación en éste de ninguna otra persona al margen de los inscritos en el acta del encuentro.

Todo el proceso de cumplimentación del acta, verificación de la documentación y control visual de los deportistas, se realizará preferentemente en el vestuario de los árbitros y, de no ser así, en la mesa de jueces del campo de hockey.

El tiempo límite para la presentación -a los árbitros- de la relación oficial de licencias y de la documentación acreditativa por parte de cada equipo participante será de 30 minutos antes del inicio del partido. Es obligación del responsable de cada equipo presentar la documentación a los árbitros en el tiempo establecido en los lugares establecidos para la realización de todo el proceso administrativo previo al inicio del partido. En caso de retraso por parte de algún equipo, los árbitros deberán notificarlo en el acta del partido.

El Delegado de Campo es el responsable de poner a disposición de los árbitros el acta del partido y es, así mismo, el responsable de la cumplimentación del acta. El tiempo límite para que el acta esté cumplimentada será de 15 minutos antes del inicio del partido. En el caso de que los/as árbitros/as se vean obligados a cumplimentar el acta por la ausencia de responsables del equipo local para realizar esta función, deberán notificarlo en el acta para su conocimiento por el Comité de Competición.

Diez minutos antes del inicio del partido los árbitros requerirán al responsable de cada equipo que todos los participantes de cada equipo se personen en el lugar donde se ha llevado a cabo la cumplimentación del acta para realizar el control visual de cada participante (jugadores y técnicos). Cada árbitro/a realizará el control visual de un equipo cotejando cada persona con su documentación acreditativa.

Ningún deportista de cada equipo podrá ser incluido en el acta del partido sin haber aportado la documentación requerida ni haber realizado el control visual de los árbitros en los plazos establecidos para ello.

7.- Expulsiones temporales

La acumulación de expulsiones temporales que conllevan sanciones con la privación o suspensión de la licencia federativa sólo se refieren a las sanciones temporales con tarjeta amarilla. Las sanciones temporales con tarjeta verde no conllevan esta sanción.

El jugador que haya sido expulsado temporalmente, con tarjeta amarilla, TRES veces será sancionado con la privación o suspensión de la licencia federativa para intervenir en esa competición andaluza con carácter temporal por un período de UN partido.

Tras este primer ciclo de tarjetas amarillas, el segundo ciclo (y siguientes) de tarjetas amarillas de un jugador para ser sancionado con un partido sin jugar será de DOS tarjetas amarillas.

8.- Parte de accidentes

Los Delegados de los equipos deberán llevar los partes de accidente de la compañía aseguradora, así como conocer y seguir el protocolo de actuación en caso de accidente. La FAHOCKEY no se responsabiliza de una tramitación indebida por parte de los asegurados/as.

9.- Acta Online

Todas las actas serán online, para este sistema cada club local deberá designar:

- Un/a delegado/a de campo, que será el encargado de preparar el sistema informático de los partidos para la firma electrónica de los delegados de cada equipo y árbitros/as
- Un/a juez para realizar las funciones del control del marcador y del acta online.
- Un ordenador portátil y conexión a internet para la introducción de datos y resultados conforme se disputa de partido.
- Se ruega a los clubes que informen y formen a sus delegados/as de los equipos para que tengan la clave para firmar el acta. En caso de que algún club no ponga estos medios para la realización del acta, los árbitros/as lo reflejaran en el anexo de acta y se dará traslado al Comité de Competición.
- Los árbitros/as designados para los partidos de esta competición, serán los responsables de velar que cada partido cuenta con delegado/a de campo, juez y ordenador con conexión a internet para el acta online, en caso contrario deberá reflejarlo en el anexo al acta.

10.- Número de deportistas

En el Campeonato de Andalucía Absoluto B Master Mixto podrán inscribirse en el acta de cada partido un máximo de 18 deportistas, un entrenador/a y un delegado/a de equipo como mínimo.

En cada partido, los equipos de la categoría deberán incluir un mínimo de tres jugadoras en acta y siempre una de ellas deberá estar jugando en todo momento. En caso de no cumplir con el mínimo de jugadoras inscritas y en el campo, el equipo disputará el partido con diez deportistas. (este punto fue ratificado en la asamblea general ordinaria de fecha 30 de junio de 2025).

11.- Zona técnica de banquillos

Solamente podrán permanecer en el terreno de juego y sentarse en el banquillo de cada equipo, los jugadores que figuren en el Acta del encuentro, el entrenador, el delegado de equipo, el médico, el fisioterapeuta y una persona extra (segundo entrenador, psicólogo, segundo delegado de equipo), siempre que cuenten con la licencia federativa correspondiente.

Los árbitros ordenarán que se retire del banquillo y/o lugar cercano al mismo, cualquier persona que no cumpla las anteriores condiciones.

Únicamente podrá permanecer de pie el entrenador principal del equipo, el resto de personas del banquillo deberán permanecer sentadas en todo momento. El entrenador podrá permanecer de pie, pero no podrá desplazarse más allá de la zona que comprende el banquillo de su equipo.

En caso de que el entrenador se desplace más allá de esta zona, el árbitro deberá requerirle para que no salga de esta zona e incluso si se reitera en su postura, deberá instarle a que se siente en el banquillo.

El capitán es el responsable del comportamiento de las personas que se encuentran en el banquillo de un equipo (jugadores suplentes, entrenador, delegado, médico y fisioterapeuta, que deben figurar en el acta del encuentro) durante el desarrollo completo de un partido.

El mal comportamiento de las personas que se encuentran en el banquillo puede determinar que se sancione al capitán del equipo, como responsable del comportamiento de todo su equipo, con su expulsión temporal.

12- Condiciones de organización:

1.- Condiciones específicas del terreno de juego:

- El campo deberá contar con las siguientes especificaciones:
 - Superficie de juego sintética de "agua"
 - Porterías de acuerdo a las normas de Hockey Hierba.
 - Marcador electrónico con tamaño suficiente.
 - Vestuarios.
 - Mesa de jueces equipada con portátil e impresora, control del marcador, cronómetro de mano, bocina de gas, bote de solución etílica (80%).
 - Banquillos.
 - Bolas reglamentarias para la disputa de los encuentros.

En Granada a 25 de septiembre 2025